Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad
Resolución S.U.O.C. N° 03/2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 06/2012, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 24 de octubre de 2012.-

Visto

Que por motivos presupuestarios; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Considerando

- Que por disponibilidad presupuestaria no podemos realizar la adjudicación de la apertura realizada en fecha 10 de setiembre del corriente año debido a que el pliego indicaba que la misma seria por el total y que todos los oferentes han cotizado un precio mayor al disponible presupuestariamente.

- Que para la contratación en referencia se realizará un nuevo llamado.

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1°) Declarar Desierto el presente procedimiento, considerando que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha contratación.----------

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL - HOSPITAL MATERNO INFANTIL Stma. Trinidad - ADMINISTRACIÓN

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General